



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### **DECRETO N° 019/2023**

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando N° 0729/2023, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 23 de febrero del 2023, a las 12.00 horas, bajo el N° 042.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto el Concejal Diego A. Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar Interés Municipal la Travesía de Aguas Abiertas denominada, 8M "Juntas Contra viento y Marea".

Que el día 8 de marzo de 2023 los "Nadadores del Fin del Mundo" realizaran la Travesía de Aguas Abiertas denominada, **8M "Juntas Contra viento y Marea"**.

Que dicho evento se viene realizando en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer** en la localidad de Río Grande desde el año 2021.

Que el deporte constituye una de las herramientas más dinamizantes de los procesos de transformación social, de promoción del desarrollo individual y colectivo y de la construcción de lazos sociales.

Que es finalidad del mencionado evento a través de la natación fomentar la participación de la mujer en el ámbito deportivo, la erradicación de la violencia en todas sus formas y la igualdad de derechos por sobre todas las cosas.

Que el dicho evento consiste en realizar un nado de 1200 metros cruzando el Río Grande, siendo el punto de partida la bajada del Club Náutico en el barrio AGP, hasta el viejo muelle en el barrio CAP en la margen sur, específicamente donde se encuentra monumento a La Botera, a quién los "Nadadores del Fin del Mundo" quisieron homenajear como mujer pionera de las actividades acuáticas.

Que cabe mencionar que la disciplina de nado en aguas frías o gélidas es una práctica habitual en los países nórdicos y que en nuestro país está en pleno auge, sobre todo a partir de la pandemia.

Que es finalidad de la presente visibilizar el desarrollo de una actividad considerada extrema, con todas las precauciones y recaudos necesarios, en apoyo de la lucha continua por la igualdad de derechos, la erradicación de violencia en todas sus formas y la promoción del deporte femenino.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

#### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

#### **DECRETA**

**Artículo 1°.** - **DECLARAR** de Interés Municipal y Deportivo, la Travesía de Aguas Abiertas denominada, 8M "Juntas Contra viento y Marea".

**Artículo 2°.** - **HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Sra. Agüero Melisa - Referente de Nadadores del Fin del Mundo y a la Prof. Sra. González Nancy.

**Artículo 3°.** - **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 23 de febrero de 2023.

Lb/FR